



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 58
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL MARTES TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, A LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Aída Vásquez Cubillo, Edgar Chacón Pérez, Elí Roque Salas Herrera, Gilberth Cedeño Machado, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Rafael María Rojas Quesada, Auristela Saborío Arias.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Heidy Murillo Quesada, Elizabeth Alvarado Muñoz, Edenia Sequeira Acuña, Juan Carlos Brenes Esquivel, Evaristo Arce Hernández, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Isabel Arce Granados, Omer Salas Vargas, José Francisco Villalobos Rojas, Milton Villegas Leitón, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Randall Alberto Villalobos Azofeifa, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Judith María Arce Gómez, Rolando Ambrón Tolmo, Juan Rafael Acosta Ulate, Leticia Campos Guzmán.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin (motivos laborales), Gisela Rodríguez Rodríguez (motivos laborales), Gerardo Salas Lizano (motivos laborales), José David Vargas Villalobos (motivos laborales), Carlos Eduardo Villalobos Vargas (motivos laborales), Adriana Gabriela Pérez González (reunión en el Liceo Rural de Venado), Ligia Rodríguez Villalobos (comisión).--

NOTA: Se inicia la Sesión contándose con la presencia de siete Regidores Propietarias, al encontrarse vacías dos curules, una asignada al Partido Liberación Nacional y otra al Partido Unidad Social Cristiana.

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

- 1.- Comprobación del Quórum.-
- 2.- Lectura de la agenda aprobada mediante artículo N° 16 del acta N° 55 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 22 de agosto del 2011, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.-

PUNTO A TRATAR:

- Presentación, análisis y aprobación de las políticas y prioridades del Concejo Municipal.

CAPITULO III. PRESENTACION, ANALISIS Y APROBACION DE LAS POLITICAS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 02. Presentación, análisis y aprobación de las políticas y prioridades del Concejo Municipal.--

Se presenta por parte de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, las propuestas de políticas que se detallan a continuación:

POLITICAS EN EL AREA DE CULTURA

1. Establecer canales permanentes de comunicación y coordinación con Ministerios e Instituciones que tengan que ver con el arte, el deporte y la cultura, para la promoción de estas actividades en el cantón.

El Síndico Edgar Rodríguez propone que se incluya la palabra recreación dentro esta política.

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que la Comisión de Asuntos Culturales no tiene objeción en que se incluya la palabra recreación, ya que la palabra cultura abarca todo eso, siendo que la recreación es diferente al deporte por lo que podría ampliarse.

SE ACUERDA:

Aprobar como política del Concejo Municipal en el área de cultura lo siguiente:

“Establecer canales permanentes de comunicación y coordinación con Ministerios e Instituciones que tengan que ver con el arte, el deporte, la recreación y la cultura, para la promoción de estas actividades en el cantón”.

Siete votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Que las actividades culturales, deportivas y recreativas, se planifiquen y ejecuten tomando en cuenta todos los distritos del cantón.

SE ACUERDA:

Aprobar como política del Concejo Municipal en el área de cultura lo siguiente:

“Que las actividades culturales, deportivas y recreativas, se planifiquen y ejecuten tomando en cuenta todos los distritos del cantón”.

Siete votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Fortalecer el arte, la cultura y el deporte en el cantón mediante trabajo interrelacionado con las organizaciones, asociaciones, clubes, federaciones y toda forma de organización popular que trabajen para el mismo fin.

El Regidor Edgardo Araya solicita que se incorpore la palabra recreación a la propuesta planteada.

El Regidor Gilberth Cedeño propone que se agregue a la redacción los Concejos de Distrito.

SE ACUERDA:

Aprobar como política del Concejo Municipal en el área de cultura lo siguiente:

“Fortalecer el arte, la cultura, la recreación y el deporte en el cantón mediante trabajo interrelacionado con las organizaciones, asociaciones, clubes, federaciones, Concejos de Distrito y toda forma de organización popular que trabajen para el mismo fin”.

Siete votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

POLITICAS EN EL AREA SOCIAL

1. Establecer alianzas con instituciones públicas y privadas dedicadas a la atención de problemas sociales para incidir con más fuerza sobre los mismos.

El Regidor Gilberth Cedeño señala que existen ONGs u organizaciones que no son del Gobierno y tienen interés público, que a pesar de que son de índole privado están enmarcadas como ONGs.

El Regidor Edgardo Araya señala que con los términos públicos y privados se abarca absolutamente todo, indicando que las ONGs son parte de la parte privada.

El Regidor Carlos Corella apoya la propuesta hecha por el Regidor Cedeño de incluir a las ONGs en la redacción de la política.

La Presidente Municipal señala que ellos como miembros de la Comisión de Gobierno y Administración mantienen la propuesta tal y como fue presentada, indicando que al haber una propuesta planteada por el Regidor Corella, ambas serán sometidas a votación.

SE ACUERDA:

Aprobar como política del Concejo Municipal en el área social lo siguiente:

“Establecer alianzas con instituciones públicas y privadas dedicadas a la atención de problemas sociales para incidir con más fuerza sobre los mismos”.

Cinco votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgar Chacón.

La Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por el Regidor Carlos Corella, quedando dicha votación de la siguiente manera: cinco votos en contra y dos votos a favor de los Regidores Carlos Corella y Edgar Chacón, rechazándose la misma.

2. Establecer una coordinación institucional con instituciones del sector público y la participación de la empresa privada para la generación de empleo.

El Regidor Elí Salas señala que la palabra correcta es interinstitucional y no institucional como se encuentra consignado.

La Regidora Leticia Estrada propone que se incluya lo referente a la igualdad de género.

El Regidor Edgardo Araya indica que él estaría de acuerdo en que se incluyera lo de la igualdad de género siempre y cuando no haya otra propuesta específica que tenga que ver con esto, considerando que una redacción más adecuada podría decir “establecer una coordinación interinstitucional público - privado para la generación de empleo con equidad de género”.

El Regidor Elí Salas indica que la propuesta de la Comisión de Asuntos Sociales hizo referencia a tres ámbitos: al problema social, al problema de la vivienda y al problema del empleo, siendo que para el género específicamente no hay una, por lo que habría que incluir en cada una de ellas la situación del género como algo transversal, manifestando en que está de acuerdo en que sea una coordinación interinstitucional sector público – sector privado con equidad de género, tal y como lo señaló el Regidor Araya.

SE ACUERDA:

Aprobar como política del Concejo Municipal en el área social lo siguiente:

“Establecer una coordinación interinstitucional público - privado para la generación de empleo con equidad de género”.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Impulsar iniciativas dirigidas a atender el problema de vivienda en el cantón con la utilización de recursos propios y la gestión de recursos en instituciones estatales dedicadas a la vivienda.

El Regidor Edgar Chacón propone que se incluya al sector privado, ya que podría existir la posibilidad de que en algún momento se cuente con la ayuda o el aporte de ellos.

El Regidor Edgardo Araya señala que lo que se trata es de incluir a instituciones del sector privado que se dediquen al tema de la vivienda.

SE ACUERDA:

Aprobar como política del Concejo Municipal en el área social lo siguiente:

“Impulsar iniciativas dirigidas a atender el problema de vivienda en el cantón con la utilización de recursos propios y la gestión de recursos en instituciones estatales dedicadas a la vivienda y/o con la empresa privada”.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

POLITICAS EN EL AREA AMBIENTAL

A) Ordenamiento Territorial con Enfoque Integral:

1. Crear una estrategia de desarrollo integrado del territorio en el que se compatibilizan los objetivos económicos, ambientales y sociales, pretendiendo un desarrollo económicamente competitivo, que sea social y culturalmente justo, ecológicamente sustentable y regionalmente armónico y equilibrado, con alta participación de los actores comunitarios.

El Regidor Carlos Corella propone que la palabra compatibilizan se varíe y se indique “que sean compatibles” o algún otro término, ya que a su criterio el ambiente nunca va a ser compatible con el desarrollo, saliendo perjudicado el ambiente ya que cualquier actividad económica siempre va a dar resultados a que algo se está haciendo mal, señalando que si el ambiente se mete con lo económico, todo se viene abajo.

El Regidor Edgar Chacón señala que a diferencia del Regidor Corella, para él esa es la palabra clave, ya que cuando se habla de ambiente y desarrollo económico la palabra compatibilizan es lo ideal, dado que busca un equilibrio.

El Regidor Elí Salas indica que el texto presentado es mucho más amplio ya que habla de un desarrollo económico competitivo, dado que el desarrollo sustentable es entre lo económico, lo social y lo ambiental, siendo la sustentabilidad del desarrollo el que ese trípode quede firme, señalando que lo que se busca es que estos convivan.

El Regidor Edgardo Araya coincide con lo dicho por el Regidor Chacón, ya que por no compatibilizar se tiene al planeta como está, indicando que esa palabra ahí es importante.

El Síndico Edgar Rodríguez señala que la palabra comunitarios se relaciona mucha con la dirigencia comunal, considerando que eso debe de ser en lo que es la participación de los actores, más institucional, más en coordinación con Ministerios, siendo que a su criterio la palabra comunitarios encasilla a los actores.

El Regidor Edgardo Araya señala que la novedad de esta política es el enfoque comunitario, es darle participación a las comunidades, recordando el derecho de

participación que tienen todos los habitantes de la República en lo que tiene que ver con temas ambientales, indicando que la palabra comunitario hace muy propia esa participación y busca volver a pensar en el tema de comunidades organizadas y de base, siendo que se podría incluir actores institucionales para hacer la diferencia.

SE ACUERDA:

Aprobar como política del Concejo Municipal en el área ambiental referente al ordenamiento territorial con enfoque integral lo siguiente:

“Crear una estrategia de desarrollo integrado del territorio en el que se compatibilizan los objetivos económicos, ambientales y sociales, pretendiendo un desarrollo económicamente competitivo, que sea social y culturalmente justo, ecológicamente sustentable y regionalmente armónico y equilibrado, con alta participación de los actores comunitarios e institucionales”.

Seis votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que está de acuerdo con la redacción de la propuesta planteada a excepción de la palabra compatibilizan ya que el ambiente nunca va a ser compatible con el desarrollo económico.

La Presidente Municipal señala que el Regidor Corella no presentó una propuesta concreta de modificación, razón por la cual no se sometió a votación.

2. La planificación del territorio debe ser prioridad en el tanto impulsar la implementación de los planes reguladores en los distritos ya establecidos y en los restantes, hasta alcanzar el cien por ciento de los distritos del cantón de San Carlos al año 2016.

El Regidor Elí Salas indica que para él queda perfectamente como política a partir de la palabra impulsar.

El Regidor Edgardo Araya señala que acá se están dando dos políticas, la primera sería “la planificación del territorio debe de ser prioridad” y la segunda sería “impulsar la implementación de los planes reguladores en los distritos ya establecidos y en los restantes, hasta alcanzar el cien por ciento de los distritos del cantón de San Carlos al año 2016”, proponiendo que se tengan como dos.

El Regidor Carlos Corella indica que está de acuerdo con la propuesta del Regidor Araya, solicitando que a la segunda política se le ponga fecha de inicio para concluir en el 2016 a los demás distritos faltantes.

El Regidor Elí Salas señala que en las prioridades que se van a presentar más adelante se presenta la planificación del territorio como una de ellas, lo que se consideraría de impulsar en adelante como una política, indicando que estas políticas están vigentes para el próximo quinquenio por lo que abría que impulsar fechas de inicio en planes operativos anuales concretos, por lo que como política no se podría incluir una fecha de inicio, solamente que tiene validez hasta el 2016, siendo que como política la Administración tendría que darle el arranque a través del POA de uno de los años venideros.

El Síndico Edgar Rodríguez propone que se diga “en el tanto impulsen la implementación de los planes reguladores...”.

La Presidente Municipal señala que ellos están proponiendo que se elimine la política de la primera parte e inicie a partir de “impulsar la implementación...”.

El Regidor Carlos Corella insiste en el establecimiento de los plazos, ya que si en la política no se indica no se pueden garantizar los términos.

El Regidor Edgardo Araya señala que en el establecimiento de una política no va la parte de los plazos, considerando que la propuesta del Regidor Corella se puede tomar en cuenta cuando se llegue a la parte de prioridades, específicamente en cuanto a lo que es la planificación del territorio, pudiendo decirse que sea una prioridad y que se inicie la planificación un plan operativo en la medida de lo posible.

El Síndico Adolfo Vargas señala que está es una política muy importante a la cual no se le debería de quitar la parte de prioridad de la planificación, ya que en lugar de impulsar debería de decir “impulse”, por lo que debe de mantenerse tal y como está y modificarse a fin de que diga “en el tanto impulse...”.

El Regidor Elí Salas indica que en las prioridades se establece la planificación territorial y los planes reguladores, por lo que, como fiscalizadores, deben de velar porque esto esté incluido en los próximos planes operativos, recalando que la vigencia de estas políticas y prioridades es para la vigencia del Plan de Gobierno de la Administración 2011-2016.

La Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por el Síndico Adolfo Vargas, quedando dicha votación de la siguiente manera: siete votos en contra, rechazándose la misma.

SE ACUERDA:

Aprobar como política del Concejo Municipal en el área ambiental referente al ordenamiento territorial con enfoque integral lo siguiente:

“Que se impulse la implementación de los planes reguladores en los distritos ya establecidos y en los restantes, hasta alcanzar el cien por ciento de los distritos del cantón de San Carlos al año 2016.”

Siete votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

B) Gestión del Recurso Hídrico:

1. Impulsar la gestión integrada de los recursos hídricos de acuerdo con los siguientes principios y elementos:

- El agua dulce es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el medio ambiente.
- El acceso al agua y al saneamiento es un derecho humano fundamental lo cual implica el derecho de todas las personas a contar con agua suficiente, segura, de calidad aceptable y accesible tanto en tarifa como físicamente, para usos personales y domésticos. En este sentido a pesar de que el agua es un recurso de usos múltiples, el consumo humano es el prioritario.

- El aprovechamiento y la gestión del agua debe inspirarse en un planteamiento basado en la participación de los usuarios, los planificadores y los responsables de las decisiones a todos los niveles. La participación ciudadana es fundamental en su gestión, por lo que se facilitará una plataforma a nivel cantonal donde en conjunto con todos los actores de la sociedad se gestione integradamente los recursos hídricos desde los niveles más bajos.
- La mujer desempeña un papel fundamental en el abastecimiento, la gestión y la protección del agua, por lo tanto debe asegurarse la participación equitativa entre hombres y mujeres asegurando mecanismos con este fin.
- El agua como bien de dominio público: El agua es un bien de dominio público, cuyo titular es el Estado. Este debe velar por su correcta utilización, distribución y protección, a través de los instrumentos jurídicos y económicos que permitan el aprovechamiento por parte de los particulares.
- La prestación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento debe hacerse en forma eficiente, eficaz y sin fines de lucro. La prestación de dicho servicio será al costo más el rédito necesario para el desarrollo futuro y para la protección y conservación del recurso hídrico.
- Promover un plan de recuperación de área boscosa y adquisición de terrenos de protección en todo el cantón.
- Abordar la gestión hídrica partiendo de la cuenca como unidad de gestión y planificación, articulando con otros gobiernos locales para tal fin.
- Establecer normas y estándares de los distintos usos del agua, con el fin de asegurar su calidad y que no solo permitan alcanzar niveles óptimos antes de su utilización, sino también después de usada el agua. Deben enfocarse al manejo eficiente del recurso según sus diversos usos y su planificación, implementado nuevas tecnologías y promoviendo la inversión en obras de infraestructura que aseguren el aprovechamiento óptimo del agua.
- Promoción de una nueva cultura del agua; para ello, es necesario fortalecer las capacidades de los actores mediante el desarrollo tecnológico, la educación, la formación y capacitación de recursos humanos, así como garantizar el acceso a una información adecuada y oportuna.
- Se deberá garantizar la internalización de los costos ambientales y sociales asociados al uso y la contaminación del recurso hídrico, de manera que los asuma quien los provoca.
- Promover la legislación pertinente para aplicar a nivel nacional esta política y el fortalecimiento de los gestores del agua.

El Síndico Edgar Rodríguez manifiesta que él no está de acuerdo en cuanto al tema del género, ya que no considera oportuno que se le de más importancia a la mujer de acuerdo a como se está planteando en la propuesta, ya que esta lucha debe darse pareja, indicando que muchas veces al mencionar el tema del género lo que se crean son divisiones, consultando si existe algún punto en el cual se tome en cuenta la toma de conciencia hacia la niñez y la juventud de defender el recurso hídrico, ayudándose a impulsar formación y capacitación en ese tema.

El Regidor Elí Salas indica que lo que se está planteando básicamente es impulsar la gestión del recurso hídrico, sustentando esta política con las argumentaciones que se señalan, recalando que lo que están planteando es solamente una política y que lo demás es su sustento.

La Síndica Mayela Rojas indica que siempre de estar presente la equidad de género.

El Regidor Edgardo Araya señala que la gestión integrada del recurso hídrico implica todos esos principios, por lo que la política de impulsar una gestión integrada es excelente que esté ahí reafirmando los principios, indicando que en cuanto al tema del género, se plantea expresamente así porque se ha llegado a la conclusión de que la mujer es la que está llevando el peso en el tema de la gestión del recurso hídrico, lo cual se evidencia en América Latina y en África.

El Regidor Carlos Corella propone que en el punto tres en donde dice “la participación ciudadana...” se varíe por “la participación del ciudadano...”, a fin de incluir más al ciudadano.

El Regidor Edgar Chacón señala que el tema del género le parece absurdo, ya que todo depende del deseo que se tenga de participar en una organización y que ese deseo se de espontáneamente.

El Regidor Edgardo Araya señala que participación ciudadana está neutra, siendo que de lo contrario debería de decirse participación del ciudadano y de la ciudadana, razón por la cual propone que se varíe “la participación ciudadana...” por “participación popular...”.

El Regidor Carlos Corella retira la propuesta por él planteada.

La Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por la Comisión, quedando dicha votación de la siguiente manera: cinco votos en contra y dos votos a favor de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas, rechazándose la misma.

SE ACUERDA:

Aprobar como política del Concejo Municipal en el área ambiental referente a la gestión del recurso hídrico lo siguiente:

“Impulsar la gestión integrada de los recursos hídricos de acuerdo con los siguientes principios y elementos:

- El agua dulce es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el medio ambiente.
- El acceso al agua y al saneamiento es un derecho humano fundamental lo cual implica el derecho de todas las personas a contar con agua suficiente, segura, de calidad aceptable y accesible tanto en tarifa como físicamente, para usos personales y domésticos. En este sentido a pesar de que el agua es un recurso de usos múltiples, el consumo humano es el prioritario.
- El aprovechamiento y la gestión del agua debe inspirarse en un planteamiento basado en la participación de los usuarios, los planificadores y los responsables de las decisiones a todos los niveles. La participación ciudadana es fundamental en su gestión, por lo que se facilitará una plataforma a nivel cantonal donde en

conjunto con todos los actores de la sociedad se gestione integralmente los recursos hídricos desde los niveles más bajos.

- La mujer desempeña un papel fundamental en el abastecimiento, la gestión y la protección del agua, por lo tanto debe asegurarse la participación equitativa entre hombres y mujeres asegurando mecanismos con este fin.
- El agua como bien de dominio público: El agua es un bien de dominio público, cuyo titular es el Estado. Este debe velar por su correcta utilización, distribución y protección, a través de los instrumentos jurídicos y económicos que permitan el aprovechamiento por parte de los particulares.
- La prestación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento debe hacerse en forma eficiente, eficaz y sin fines de lucro. La prestación de dicho servicio será al costo más el rédito necesario para el desarrollo futuro y para la protección y conservación del recurso hídrico.
- Promover un plan de recuperación de área boscosa y adquisición de terrenos de protección en todo el cantón.
- Abordar la gestión hídrica partiendo de la cuenca como unidad de gestión y planificación, articulando con otros gobiernos locales para tal fin.
- Establecer normas y estándares de los distintos usos del agua, con el fin de asegurar su calidad y que no solo permitan alcanzar niveles óptimos antes de su utilización, sino también después de usada el agua. Deben enfocarse al manejo eficiente del recurso según sus diversos usos y su planificación, implementado nuevas tecnologías y promoviendo la inversión en obras de infraestructura que aseguren el aprovechamiento óptimo del agua.
- Promoción de una nueva cultura del agua; para ello, es necesario fortalecer las capacidades de los actores mediante el desarrollo tecnológico, la educación, la formación y capacitación de recursos humanos, así como garantizar el acceso a una información adecuada y oportuna.
- Se deberá garantizar la internalización de los costos ambientales y sociales asociados al uso y la contaminación del recurso hídrico, de manera que los asuma quien los provoca.
- Promover la legislación pertinente para aplicar a nivel nacional esta política y el fortalecimiento de los gestores del agua.

Cinco votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

C) Residuos Sólidos:

1. Implementar una gestión integrada de residuos sólidos a corto plazo, y mediano plazo, de acuerdo con los siguientes principios:
 - Participación ciudadana: La municipalidad tiene el deber de garantizar y fomentar el derecho de todas las personas que habitan en el cantón a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente; para lo cual la municipalidad deberá

facilitar una plataforma a nivel cantonal donde en conjunto con todos los actores de la sociedad e instituciones públicas se gestione integralmente los residuos sólidos.

- Responsabilidad compartida: la gestión integral de los residuos es una corresponsabilidad social, requiere la participación conjunta, coordinada y diferenciada de todos los productores, importadores, distribuidores, consumidores, gestores de residuos, tanto públicos como privados.
- Responsabilidad extendida del productor: los productores o importadores tienen la responsabilidad del producto durante todo el ciclo de vida de este, incluyendo las fases posindustrial y posconsumo.
- Internalización de costos: es responsabilidad del generador de los residuos el manejo integral y sostenible de estos, así como asumir los costos que esto implica en proporción a la cantidad y calidad de los residuos que genera.
- Prevención en la fuente: la generación de residuos debe ser prevenida prioritariamente en la fuente y en cualquier actividad.
- Precautorio: cuando exista peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del ambiente o la salud.
- Acceso a la información: todas las personas tienen derecho a acceder la información que tengan las instituciones públicas y la municipalidad sobre la gestión de residuos.
- Deber de informar: la municipalidad tiene la obligación de informar a la población por medios idóneos sobre los riesgos e impactos a la salud y al ambiente asociados a la gestión integral de residuos.
- Los generadores y gestores estarán obligados a informar a las autoridades públicas sobre los riesgos e impactos a la salud y al ambiente asociados a estos.

El Regidor Gilberth Cedeño propone que en donde dice “residuos sólidos a corto plazo, y mediano plazo” se elimine la palabra plazo por segunda vez, ya que la misma está de más, indicando que en el segundo principio se excluye a la empresa privada, siendo que hay empresas que están trabajando de manera excelente en este tema, por lo que propone que se incluya.

El Regidor Elí Salas recalca que acá lo que hay es una única política que está sustentada en varios principios, los cuales amarran y fortalecen la política que se está presentando, proponiendo que en donde dice “residuos sólidos a corto plazo, y mediano plazo” se modifique por “corto, mediano y largo plazo”, indicando que se le está dando participación a la empresa privada al mencionarse a los productores o importadores, así como al hablarse de fases posindustriales y posconsumo.

SE ACUERDA:

Aprobar como política del Concejo Municipal en el área ambiental referente a residuos sólidos lo siguiente:

“Implementar una gestión integrada de residuos sólidos a corto, mediano y largo plazo, de acuerdo con los siguientes principios:

- Participación ciudadana: La municipalidad tiene el deber de garantizar y fomentar el derecho de todas las personas que habitan en el cantón a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente; para lo cual la municipalidad deberá facilitar una plataforma a nivel cantonal donde en conjunto con todos los actores de la sociedad e instituciones públicas se gestione integradamente los residuos sólidos.
- Responsabilidad compartida: la gestión integral de los residuos es una corresponsabilidad social, requiere la participación conjunta, coordinada y diferenciada de todos los productores, importadores, distribuidores, consumidores, gestores de residuos, tanto públicos como privados.
- Responsabilidad extendida del productor: los productores o importadores tienen la responsabilidad del producto durante todo el ciclo de vida de este, incluyendo las fases posindustrial y posconsumo.
- Internalización de costos: es responsabilidad del generador de los residuos el manejo integral y sostenible de estos, así como asumir los costos que esto implica en proporción a la cantidad y calidad de los residuos que genera.
- Prevención en la fuente: la generación de residuos debe ser prevenida prioritariamente en la fuente y en cualquier actividad.
- Precautorio: cuando exista peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del ambiente o la salud.
- Acceso a la información: todas las personas tienen derecho a acceder la información que tengan las instituciones públicas y la municipalidad sobre la gestión de residuos.
- Deber de informar: la municipalidad tiene la obligación de informar a la población por medios idóneos sobre los riesgos e impactos a la salud y al ambiente asociados a la gestión integral de residuos.
- Los generadores y gestores estarán obligados a informar a las autoridades públicas sobre los riesgos e impactos a la salud y al ambiente asociados a estos.

Seis votos a favor y un voto en contra del Regidor Gilberth Cedeño. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

D) Hacia la Producción Sustentable:

1. Promoción de sanas prácticas productivas industriales y agrícolas, así como del turismo rural comunitario como alternativas sustentables de desarrollo en las comunidades sancarleñas, privilegiando actividades de bajo impacto ambiental.

El Regidor Carlos Corella propone que se modifique “turismo rural” por “turismo comunitario”, señalando que se debe de eliminar la palabra rural, ya que en varios talleres a los que ha ido les han indicado que con respecto al tema del turismo, esa palabra debe de eliminarse.

El Regidor Gilberth Cedeño indica que la terminología que se está utilizando está bien aplicada, señalando que en la propuesta dice sanas prácticas agrícolas, preguntando a la Comisión cuál es el verdadero fin del término, ya que de acuerdo a la Ley del Bioterrorismo lo correcto es decir buenas prácticas agrícolas, término que es conocido más comúnmente.

La Síndica Mayela Rojas considera que la palabra bajo utilizada al decir “bajo impacto ambiental”, no es la adecuada, proponiendo que se modifique la redacción y se diga “amigables con el ambiente”.

El Regidor Edgardo Araya señala que el contexto de esta política es más amplio que decir sanas prácticas agrícolas, ya que está referida también a sanas prácticas productivas industriales, por lo que no podría enmarcarse en buenas prácticas agrícolas ya que hay actividades que no son necesariamente agrícolas, sino que se trata de un tema productivo en general, indicando que lo que se está proponiendo es promover actividades de bajo impacto ambiental, por lo que, la idea es que la Municipalidad fomente esto, considerando que la propuesta de política que ha sido planteada esta bien y no es necesario hacerle ningún cambio.

El Regidor Carlos Corella propone que se modifique “turismo rural comunitario” por “turismo”, ya que al utilizarse solamente la palabra turismo, se deja más amplio el espacio y que diga “que se promueva”.

El Regidor Gilberth Cedeño retira la propuesta por él planteada.

La Síndica Mayela Rojas retira la propuesta por ella planteada.

La Presidente Municipal propone que se modifique “promoción de sanas prácticas productivas...” por “que se promuevan sanas prácticas productivas...”.

SE ACUERDA:

Aprobar como política del Concejo Municipal en el área ambiental referente a la producción sustentable lo siguiente:

“Que se promuevan sanas prácticas productivas industriales y agrícolas, así como del turismo rural comunitario como alternativas sustentables de desarrollo en las comunidades sancarleñas, privilegiando actividades de bajo impacto ambiental”.

Seis votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por el Regidor Carlos Corella, quedando dicha votación de la siguiente manera: seis votos en contra y un voto a favor del Regidor Carlos Corella, rechazándose la misma.

E) Gestión de Riesgos:

1. Formulación de una estrategia de gestión de riesgos ambientales que incluya reducción de la vulnerabilidad de las comunidades y planes de emergencias para prevenir y mitigar los riesgos ante accidentes e inclemencia del tiempo.

El Regidor Elí Salas señala que debe de leerse correctamente “que se formule una estrategia...”, a fin de darle la forma de política.

El Regidor Edgardo Araya propone que se diga “e implementar planes de emergencias...”.

El Regidor Elí Salas propone que se utilice la palabra “eventos” en lugar de accidentes.

El Regidor Everardo Corrales propone que se agregue “ante posible eventos e inclemencias del tiempo.”

SE ACUERDA:

Aprobar como política del Concejo Municipal en el área ambiental referente a gestión de riesgos lo siguiente:

“Que se formule una estrategia de gestión de riesgos ambientales que incluya reducción de la vulnerabilidad de las comunidades y la implementación de planes de emergencias para prevenir y mitigar los riesgos ante posibles eventos e inclemencia del tiempo”.

Siete votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

E) Saneamiento Ambiental:

1. Los manejos sanitarios del agua, excretas, agua residual, residuos sólidos y el comportamiento higiénico que reduce los riesgos para la salud y previene la contaminación deben aplicarse en una estrategia de largo plazo que asegure estos objetivos. Así como promover la restauración de áreas naturales altamente contaminadas en la actualidad.

La Presidente Municipal propone que la política diga “que se aplique una estrategia a largo plazo que asegure los manejos sanitarios del agua, excretas, agua residual, residuos sólidos y el comportamiento higiénico que reduce los riesgos para la salud y previene la contaminación. Así como promover la restauración de áreas naturales altamente contaminadas en la actualidad”.

El Regidor Edgar Chacón propone que se elimine la frase “en la actualidad” que se encuentra al final de la política.

El Regidor Edgardo Araya propone que la política propuesta se divida en dos, iniciando la primera en “que se aplique una estrategia...” y finalizando en asegure estos objetivos.”, y que la segunda inicie en “promover la restauración” terminando en altamente contaminadas”.

El Regidor Carlos Corella propone que se quite la palabra “altamente”, dejándose como “áreas naturales contaminadas”, ya que hay algunas que están contaminadas pero no altamente sino que en menor grado.

SE ACUERDA:

Aprobar como política del Concejo Municipal en el área ambiental referente a saneamiento ambiental lo siguiente:

“Que se aplique una estrategia a largo plazo que asegure los manejos sanitarios del agua, excretas, agua residual, residuos sólidos y el comportamiento higiénico que reduce los riesgos para la salud y previene la contaminación”.

“Que se promueva la restauración de áreas naturales contaminadas”.

Seis votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

POLITICAS EN EL AREA AGROPECUARIA

1. Que el Gobierno Local lleve a cabo un monitoreo permanente de las actividades pecuarias (polleras, porquerizas, lecherías, etc) en el cantón de San Carlos, en coordinación con otras instituciones estatales que tienen competencia en el tema.

SE ACUERDA:

Aprobar como política del Concejo Municipal en el área agropecuaria lo siguiente:

“Que el Gobierno Local lleve a cabo un monitoreo permanente de las actividades pecuarias (polleras, porquerizas, lecherías, etc.) en el cantón de San Carlos, en coordinación con otras instituciones estatales que tienen competencia en el tema.”

Siete votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Que el Gobierno Local lleve a cabo un monitoreo permanente de las actividades agroindustriales, en el cantón de San Carlos, en coordinación con las instituciones del sector agropecuario.

SE ACUERDA:

Aprobar como política del Concejo Municipal en el área agropecuaria lo siguiente:

“Que el Gobierno Local lleve a cabo un monitoreo permanente de las actividades agroindustriales, en el cantón de San Carlos, en coordinación con las instituciones del sector agropecuario.”

Siete votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Estimular la organización y la participación en los distintos distritos para la realización de Ferias del Agricultor.

El Regidor Gilberth Cedeño propone que la palabra “estimular” se varíe por “promover”, así como incluir después de promover “y que se le de un acompañamiento a la participación...”.

El Regidor Edgardo Araya propone que se tenga la redacción como “que se promueve y se estimule la organización y la participación...”.

SE ACUERDA:

Aprobar como política del Concejo Municipal en el área agropecuaria lo siguiente:

“Que se promueva y se estimule la organización y la participación en los distintos distritos para la realización de Ferias del Agricultor.”

Seis votos a favor y un voto en contra del Regidor Gilberth Cedeño. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Incorporar la capacitación para el pequeño y mediano agricultor en coordinación con las diferentes Instituciones de Gobierno, como parte de la proyección municipal en su rol de ente coordinador de la acción institucional del cantón.

El Regidor Gilberth Cedeño propone que la redacción de la política diga “para el pequeño y mediano productor o productora...”

La Presidente Municipal propone que el inicio de la política diga “Que se incorpore la capacitación...”.

SE ACUERDA:

Aprobar como política del Concejo Municipal en el área agropecuaria lo siguiente:

“Que se incorpore la capacitación para el pequeño y mediano productor o productora en coordinación con las diferentes Instituciones de Gobierno, como parte de la proyección municipal en su rol de ente coordinador de la acción institucional del cantón.”

Siete votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Everardo Corrales manifiesta que ellos como Comisión de Asuntos Ambientales presentaron otras propuestas aparte de las que fueron conocidas hoy como políticas, que incluso fueron elaboradas por Directores Regionales, las cuales eran serias y formales, considerando que no es justo que las mismas se queden por fuera.

El Regidor Elí Salas señala que se presentaron algunas propuestas que consistían en realizar actividades muy concretas, lo cual no consiste en una política, siendo esas las que ellos discriminaron en la Comisión, extrayendo únicamente las anteriores como políticas, indicando que debía que revisar el acta correspondiente para retomar cuales fueron las propuestas que se quedaron por fuera.

POLITICAS EN EL AREA GOBIERNO Y ADMINISTRACION

A) Planificación Estratégica:

1. Que la elaboración de los planes de desarrollo, sea llevada a cabo bajo la coordinación de los Concejos de Distrito y con el aporte de los diferentes actores de las comunidades (grupos organizados como Asociaciones de Desarrollo, comités de caminos, grupos religiosos, comités de seguridad comunitaria, etc.), para lograr una planificación que refleje las verdaderas necesidades de cada distrito.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que cuando se habla de que la elaboración sea llevada a cabo bajo la coordinación de los Concejos de Distrito, se está discriminando al Departamento de Planificación.

La Presidente Municipal propone que con base a lo manifestado por el Regidor Chacón, se varíe la palabra “bajo” por “con” o “en”.

El Regidor Elí Salas manifiesta que el Departamento de Planificación es el encargado de coordinar esto con los Concejos de Distrito.

El Regidor Carlos Corella señala que al decirse grupos religiosos se está hablando de todos los grupos religiosos que hay en un cantón, por lo que, al haber tantos grupos de este tipo, la planificación se puede venir al traste, proponiendo que se elimine “grupos religiosos”.

El Regidor Gilberth Cedeño propone que se propuesta presentada se mantenga tal y como está, considerando que hay que tomar parecer a todos los ciudadanos independientemente de su credo religioso.

El Regidor Everardo Corrales respalda el que mantener dentro de la política “grupos religiosos”, por lo que, a fin de no discriminar, habría que agregar “y no religiosos”.

El Regidor Edgardo Araya señala que el fuerte de esta política es la coordinación con los Concejos de Distrito con el aporte de los diferentes actores de las comunidades, lo cual encierra a todos y no se discrimina, considerando que en una política no es sano poner un etcétera, proponiendo que se elimine lo que está dentro del paréntesis.

SE ACUERDA:

Aprobar como política del Concejo Municipal en el área de Gobierno y Administración referente a planificación estratégica lo siguiente:

“Que la elaboración de los planes de desarrollo, sea llevada a cabo en coordinación con los Concejos de Distrito y con el aporte de los diferentes actores de las comunidades para lograr una planificación que refleje las verdaderas necesidades de cada distrito.”

Siete votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

NOTA: Al ser las 18:15 horas, se decreta un receso de diez minutos.

2. Que la clasificación de los proyectos quede sustentada de acuerdo a su importancia, atendiendo en su orden los criterios de: desarrollo económico, población y territorio.

El Regidor Elí Salas manifiesta que la idea de esta política es que cuando un proyecto se vaya a analizar para determinarlo y clasificarlo, que los criterios que se tomen en cuenta para ello sean desarrollo económico del lugar en donde se va a ubicar, población y territorio.

El Regidor Edgardo Araya señala que este es un asunto integral, por lo que no se podría considerar un componente más importante que el otro.

La Presidente Municipal manifiesta que esto se planteó así porque en el Manual del Proceso de Compras estos fueron los criterios que se definieron, siendo esto

aprobado inclusive por el Concejo Municipal, indicando que se le da un porcentaje a cada uno de esos valores.

El Regidor Edgar Chacón señala que si se ve desde el punto de vista de la vialidad, hay algunos que se quedan por fuera, señalando que es muy importante que se tome en cuenta el aspecto técnico.

El Regidor Everardo Corrales propone que la palabra "importancia" se cambie por "prioridad", indicando que si efectivamente existe un Manual para esto, que se aplique con base al mismo, por lo que la parte de criterios debería de eliminarse dado que hay una serie de elementos que se estarían quedando por fuera.

El Regidor Edgardo Araya señala que su objeción a esta política es con relación a los criterios que se están planteando, ya que los mismos no irían ahí si se está pensando en llevar a cabo un desarrollo integral, existiendo ambigüedades que pueden causar mal entendidos.

La Presidente Municipal propone dejar pendiente la aprobación de esta política a fin de analizar la misma más detenidamente, con base al Manual respectivo.

El Regidor Edgardo Araya propone que se haga una lectura crítica de ese Manual, siendo que si existe algo que cambiar en el mismo, se haga.

La Síndica Auristela Saborío propone que esta política se estudie más detenidamente, tomándose en cuenta el aspecto técnico, ya que hay criterios que se están aplicando que podrían dar al traste con la realización de algunos proyectos en las zonas más rurales del cantón.

El Regidor Elí Salas insiste en la propuesta planteada por la señora Presidente, ya que como integrantes de la Comisión retiran la presente política a fin de analizarla y afinarla más, dado que esto podría volverse a proponer más adelante mediante un informe de comisión retomándose el tema posteriormente.

B) Control Interno:

1. Elaborar e implementar, instrumentos que garanticen el buen uso de los recursos públicos.

El Regidor Elí Salas manifiesta que hace algunos meses el Concejo aprobó varios Manuales relacionados al tema de control interno en los cuales se establecen una serie de políticas referentes al mismo.

SE ACUERDA:

Aprobar como política del Concejo Municipal en el área de Gobierno y Administración referente a control interno lo siguiente:

"Elaborar e implementar, instrumentos que garanticen el buen uso de los recursos públicos".

Siete votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Utilización de procedimientos administrativos que permitan servicios con eficiencia y eficacia, respetando el ordenamiento jurídico vigente.

SE ACUERDA:

Aprobar como política del Concejo Municipal en el área de Gobierno y Administración referente a control interno lo siguiente:

“Utilización de procedimientos administrativos que permitan servicios con eficiencia y eficacia, respetando el ordenamiento jurídico vigente.”

Siete votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

C) Organización Administrativa:

1. Elaborar e implementar una nueva estructura organizativa que responda a criterios técnicos y participativos, que garanticen objetividad en el proceso, en función de una mayor eficiencia en el servicio que se brinda a los usuarios.

SE ACUERDA:

Aprobar como política del Concejo Municipal en el área de Gobierno y Administración referente a organización administrativa lo siguiente:

“Elaborar e implementar una nueva estructura organizativa que responda a criterios técnicos y participativos, que garanticen objetividad en el proceso, en función de una mayor eficiencia en el servicio que se brinda a los usuarios.”

Siete votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

D) Administración Tributaria:

1. Que se ejecuten las acciones requeridas para obtener una eficiente atención a los contribuyentes, propiciando la simplificación de trámites.

SE ACUERDA:

Aprobar como política del Concejo Municipal en el área de Gobierno y Administración referente a administración tributaria lo siguiente:

“Que se ejecuten las acciones requeridas para obtener una eficiente atención a los contribuyentes, propiciando la simplificación de trámites.”

Siete votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Que los programas a implementar incorporen políticas con un enfoque de sensibilidad social de parte del Gobierno Local, a fin de atender las necesidades de los sectores poblacionales marginales y sectores productivos, más vulnerables.

El Regidor Elí Salas manifiesta que esta política va muy relacionada a una moción que presentara un Regidor hace algunos días, mediante la cual solicitaba que se analizara la posibilidad de crear políticas que ayudaran o brindaran algún tipo de apoyo al productor o a la persona que va iniciando algún proyecto o que se encuentra enfrentando alguna situación de crisis.

El Regidor Edgardo Araya señala que es importante analizar un poco más esta política, a fin de valorar la moción presentada por el Regidor Carlos Villalobos, la cual fue trasladada a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, moción en la que se pedía que se estudie los sectores en crisis y se dictamine una política municipal en relación con las patentes municipales, impuesto territorial y otros relacionados, indicando que la Comisión de Asuntos Jurídicos decidió traer esa moción a esta Sesión para incorporarla por tener mucho que ver con políticas, considerando que la propuesta planteada está muy relacionada con la moción presentada por el Regidor Villalobos, subsumiendo la misma.

SE ACUERDA:

Aprobar como política del Concejo Municipal en el área de Gobierno y Administración referente a administración tributaria lo siguiente:

“Que los programas a implementar incorporen políticas con un enfoque de sensibilidad social de parte del Gobierno Local, a fin de atender las necesidades de los sectores poblacionales marginales y sectores productivos, más vulnerables.”

Siete votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

POLITICAS EN EL AREA DE INFRAESTRUCTURA

El Regidor Elí Salas manifiesta que el tema de infraestructura no está incorporado dentro de las políticas propuestas por la Comisión de Gobierno y Administración, dado que hasta hoy se está conociendo informe de la Comisión Municipal de Obra Pública en el cual se presentan algunas ideas de políticas para ser analizadas, procediéndose a dar lectura al informe indicado, el cual se detalla a continuación:

Informe de reunión celebrada el viernes 19 de agosto de 2011 a las 6 de la tarde en el edificio de la Municipalidad de San Carlos, estando presentes David Vargas V. (Coordinador) Edgar Chacón P. y Everardo Corrales A. También los asesores Francisco Villalobos R. y Adolfo Vargas A.

Políticas municipales en el campo de infraestructura, tomando como base el Programa de Trabajo del Alcalde Municipal para el período 2011-2016.

- Atender el tema de infraestructura vial cantonal con base en las prioridades establecidas por los Consejos de Distrito.

El Regidor Elí Salas manifiesta que este tema ya se encuentra establecido en el Código, señalando que anteriormente fueron aprobadas políticas referentes a este tema.

El Regidor Edgardo Araya indica que esto ya está establecido por Ley, por lo cual no le encuentra mucho sentido a esta propuesta, recordando que una política es darle una directriz a la Administración, siendo que la propuesta planteada es redundante.

El Regidor Edgar Chacón señala que el hecho de que esté establecido por Ley no implica que no pueda dictarse como una política, indicando que al estar esta

propuesta incluida en las políticas aprobadas anteriormente, está de acuerdo en que la misma sea obviada.

- Previo a su aprobación, que los Regidores y Síndicos conozcan la lista oficial de las prioridades anuales.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que anteriormente solo el Síndico conocía las prioridades del distrito, siendo que ahora al conocerlas los Regidores y el Concejo de Distrito, existe la posibilidad de subsanar alguna cosa, indicando que esto lo que busca es que haya mayor transparencia.

El Regidor Elí Salas señala que es importante que el derecho de información quede establecido en una política y que se divulgue y se de a conocer a Regidores y a Síndicos la lista oficial de prioridades como una cuestión de derecho a la información.

La Presidente Municipal manifiesta que la redacción de la presente política quedaría de la siguiente manera “que se den a conocer las listas de prioridades establecidas por los Concejos de Distrito al Concejo Municipal en el mes de julio.”

La Síndica Mayela Rojas considera muy importante que se incorporen a las Asociaciones de Desarrollo en esta propuesta, a fin de que trabajen en conjunto con el Concejo de Distrito.

El Regidor Everardo Corrales señala que la idea es que previo a que lleguen las prioridades al Concejo, las mismas sean conocidas por los Concejos de Distrito de todo el cantón.

La Presidente Municipal señala que el Concejo Municipal no aprueba las prioridades, ya que las mismas se presentan al Alcalde por parte de los Concejos de Distrito, indicando que cuando llega el presupuesto al Concejo, no necesariamente responde a las prioridades que han sido establecidas, sino que pasan por un “colador técnico”, preguntando si la propuesta lo que busca es que el Concejo conozca las prioridades o que conozca lo que efectivamente se va a hacer antes de la aprobación del presupuesto.

El Síndico Edgar Rodríguez indica que las prioridades de los distritos se presentan a la Unidad Técnica, pero que las mismas pueden sufrir modificaciones allí, por lo que cuando la Unidad Técnica las apruebe, el Concejo va a tener dos versiones de prioridades las cuales no van a concordar, considerando muy importante la propuesta pero que se explique en la misma que existe un procedimiento para ello, señalando que es importante tener claro cuáles son las prioridades que el Concejo va a conocer, si las presentadas por los Concejos de Distrito, las cuales no son definitivas, o las aprobadas por la Unidad Técnica que si son las definitivas y las que se van a ejecutar.

La Presidente Municipal señala que es muy importante que se pueda comparar que fue lo que establecieron los Concejos de Distrito como prioridad y que fue lo que quedó, ya que solamente de esta forma tienen la oportunidad de preguntar a la Unidad Técnica cuál fue el fundamento que tuvieron para eliminar o modificar algunas de las prioridades propuestas por el Concejo de Distrito, indicando que si la Comisión de Obra Pública lo que está planteando es que el Concejo conozca lo que si se va a hacer, cuando el presupuesto ordinario se presente con los anexos ante el Concejo, eso va a ser información conocida por todos, por lo que esa política sería innecesaria.

- Dar énfasis al establecimiento e implementación de directrices técnicas tendientes al descongestionamiento vial del cantón.
- Localizar y gestionar la posible apertura de nuevas vías de comunicación cantonales.
- Realizar acciones tendientes a actualizar el inventario de caminos de la red vial cantonal.
- Establecer lineamientos para el mantenimiento de la infraestructura municipal (edificios)
- Establecer procedimientos mediante un formulario para la evaluación y recepción de proyectos de desarrollo urbanístico.
- En el tema de apertura de nuevos caminos municipales, establecer como regla, la presentación de recomendación favorable de Comité de caminos (si existe)
- Asociación de Desarrollo Integral y Consejo de Distrito, además de los informes técnicos y jurídicos, que conduzcan a establecer el interés público de dichos caminos.
- Dar énfasis a la concesión de sitios de extracción de materiales para la reparación de vías de la red vial cantonal.
- Promover la modalidad de convenios con otras instituciones o municipios y Asociaciones de Desarrollo Integral, con el fin de ampliar las posibilidades de mejorar la red vial cantonal.
- En el campo de obras por contrato, definir acciones que con apego a la normativa vigente, permitan dar prioridad a las empresas locales como una forma de la generación de empleo y desarrollo de nuestros pobladores.

Comisión de Obras Publicas 19-agosto 2011

Infraestructura Vial

En cuanto a la red vial cantonal, nuestras acciones estratégicas se enfocan en :

- 1.1 Atender un aproximado de 960km en lastre y tierra del cantón de San Carlos.
- 1.2 Efectuar la construcción de superficies duraderas (asfalto, concreto y adoquines) Un estimado de 210000m².
- 1.3 Mantenimiento rutinario de vías en asfalto 4800 toneladas de mezcla asfáltica en caliente.
- 2.1 Rehabilitación en Sist. de Evacuación Pluvial mediante la colocación de 24QQm de alcantarillas en el cantón de San Carlos según necesidades priorizadas por Junta Vial Cantonal.
- 2.2 Rehabilitación, Sist. de Evacuación Pluvial mediante la aplicación de 1200m³ de concreto distribuido en obras de cabezales, cajas de registro, pozos, tragantes, cunetas, cordones, alcantarillas de concreto.
- 3.1 Construcción de puentes en caminos de la Red Vial Cantonal equivalente a 480m

-3.2 Mantenimiento y Rehabilitación de 480m en puentes para los caminos de la red vial cantonal.

- Cumplir hasta un 100% con los procesos de actuación en Casos de Ejecución Inmediata.

Términos generales y muy concretos, lineamiento.

Que se promueva la adquisición de equipo y maquinaria que la Municipalidad no posee y que requiere en la elaboración y desarrollo de los proyectos que son responsabilidad propios de la misma (mezclados de cemento, etc)

El Regidor Elí Salas manifiesta que las propuestas de políticas que está planteando la Comisión de Obra Pública se están conociendo hasta hoy, a diferencia de las demás que han pasado por varios procesos, considerando que se debe de tomar alguna decisión al respecto.

La Presidente Municipal manifiesta que hay una de las políticas planteadas por la Comisión de Gobierno que se tiene que revisar para traer la propuesta, que también hay políticas de la Comisión de Asuntos Agropecuarios que quedaron por fuera de acuerdo al criterio del Regidor Everardo Corrales por lo que habría que revisarlo nuevamente, teniéndose además las propuestas presentadas por la Comisión de Obra Pública que no fueron conocidas en la Comisión de Gobierno porque no fueron entregadas en el tiempo en que el Concejo y la Comisión lo pidió, proponiendo que todo lo anterior se envíe a la Comisión de Gobierno a fin de analizarlas y darles una estructura un poco más de política, incorporándolas dentro de un informe de Comisión para incorporarlas dentro de las políticas que ya han sido aprobadas hoy.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, copia del informe planteado por la Comisión Municipal de Obra Pública referente al establecimiento de políticas en el tema de infraestructura, a fin de que las mismas sean debidamente analizadas; trasladándose también la posibilidad de analizar propuestas planteadas por la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios que al parecer quedaron pendientes, así como propuesta de política en el ámbito de planificación estratégica que quedó pendiente de aprobación.

Siete votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PRIORIDADES

1. Fortalecer los procesos de planificación en el marco del desarrollo integral.
2. Reconocer el papel de los Concejos de Distrito como entes que expresan la participación ciudadana en la gestión del desarrollo local.
3. Gestionar y ejecutar los Planes Reguladores en todo el cantón.
4. Mejorar el servicio de agua potable a toda la población, incluyendo la adquisición y protección de fuentes de agua en todo el cantón.
5. Implementar el adecuado manejo de los desechos sólidos y el óptimo funcionamiento del relleno sanitario.

6. Promover proyectos o programas dirigidos a la atención de la juventud, la niñez, la adolescencia, el adulto mayor, proyectos de género, salud, educación y la seguridad ciudadana.
7. Gestionar y ejecutar proyectos de desarrollo de infraestructura y otras iniciativas tendientes a estimular la pequeña y la mediana empresa y el fortalecimiento del sector agropecuario, pequeño y mediano productor.
8. Promover proyectos que estimulen, apoyen y fortalezcan el desarrollo de la cultura y el deporte.
9. Fortalecer los procesos y mecanismos que garanticen la implementación del Control Interno.

El Regidor Elí Salas manifiesta que en la prioridad número ocho, hay que incluir las palabras arte y recreación.

El Regidor Carlos Corella considera que en la prioridad número cinco hay un vacío, solicitando que se incluya la palabra reciclaje.

El Regidor Elí Salas manifiesta que ellos con base al Plan de Gobierno presentado por el Alcalde, dieron un ordenamiento a diversos temas en prioridad.

El Regidor Edgar Chacón señala que la prioridad número cuatro significa palabras mayores, considerado que el término mejorar es un compromiso muy grande.

La Presidente Municipal manifiesta que esta es una prioridad y no una política, indicando que simplemente le están dando un orden de atención a los temas que el señor Alcalde planteó en su Plan de Gobierno, por lo que lo planteado por el Regidor Corella no puede ser incluido, ya que se está trabajando con base a lo planteado por el señor Alcalde, recalcando que lo que se está planteando son prioridades y no mandatos.

El Regidor Edgardo Araya señala que la función de las prioridades es que las mismas posteriormente se vean reflejadas presupuestariamente, es decir, que se realicen gestiones que vayan dirigidas al cumplimiento de éstas.

SE ACUERDA:

Aprobar como prioridades del Concejo Municipal lo siguiente:

1. Fortalecer los procesos de planificación en el marco del desarrollo integral.
2. Reconocer el papel de los Concejos de Distrito como entes que expresan la participación ciudadana en la gestión del desarrollo local.
3. Gestionar y ejecutar los Planes Reguladores en todo el cantón.
4. Mejorar el servicio de agua potable a toda la población, incluyendo la adquisición y protección de fuentes de agua en todo el cantón.
5. Implementar el adecuado manejo de los desechos sólidos y el óptimo funcionamiento del relleno sanitario.

6. Promover proyectos o programas dirigidos a la atención de la juventud, la niñez, la adolescencia, el adulto mayor, proyectos de género, salud, educación y la seguridad ciudadana.
7. Gestionar y ejecutar proyectos de desarrollo de infraestructura y otras iniciativas tendientes a estimular la pequeña y la mediana empresa y el fortalecimiento del sector agropecuario, pequeño y mediano productor.
8. Promover proyectos que estimulen, apoyen y fortalezcan el desarrollo de la cultura y el deporte.
9. Fortalecer los procesos y mecanismos que garanticen la implementación del Control Interno.

Siete votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

AL SER LAS 19:15 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

